

Solicitante: AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE HECHO.

Objeto: REVISIÓN AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE URDUÉS.

Cauce: BARRANCO URDUÉS.

Paraje: MONTE P. 257.

Municipio: URDUÉS - VALLE DE HECHO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de los colectores que recojan la totalidad de aguas residuales urbanas de Urdués para ser tratadas en una estación depuradora de oxidación prolongada. Dicha instalación, ubicada en las parcelas nº 13 y 14 del polígono 13 del término de Valle de Hecho, ha sido dimensionada para dar servicio a 200 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 80 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Urdués (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final, cumpliendo con los siguientes valores límite: 25mg/l DBO₅, 35mg/l MES y 125mg/l. DQO, será evacuado al cauce del barranco de Urdués, también denominado de Romaciete, en la cuenca del río Aragón Subordán.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 26 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

2129

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE JACA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE JACA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE ASIESO.

Cauce: ACEQUIA DE DRENAJE (RIO ARAGÓN).

Paraje: DEBAJO DEL PUEBLO.

Municipio: ASIESO - JACA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora, que consistirá en un desbaste, un tanque Imhoff y un filtro biológico; así como la renovación del colector hasta la depuradora y la construcción de un emisario. La depuradora, ubicada en la parcela nº 40 del polígono 48 del t.m. de Jaca, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Asieso (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado a una acequia de drenaje, de aguas discontinuas, que acaba tributando en el río Aragón, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas. No existirán riegos posteriores al punto de vertido.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 4 de marzo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

2130

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SOMANÉS.

Cauce: BARRANCO DE SOMANÉS (RIO ARAGÓN).

Paraje: COSTERAS.

Municipio: SOMANÉS - SANTA CILIA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de los colectores que recojan la totalidad de aguas residuales urbanas de Somanés para ser tratadas en una estación depuradora que consistirá en síntesis en desbaste, un tanque Imhoff y un filtro biológico, reduciendo los valores de Materias en suspensión, DBO₅ y DQO en 65%, 35% y 35% respectivamente.

Dicha instalación, ubicada en la parcela nº 203 del polígono 45 del término de Santa Cilia, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Somanés (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final, será evacuado al cauce del Barranco de Somanés, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 26 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

ADMINISTRACIÓN 22/01

2122

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Francisco Jiménez Navarlaz 220017056966 que hay una resolución de fecha 12 de enero de 2.009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/01/2009, en el régimen especial de autónomos, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la baja por cese en la Agencia Tributaria.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 17 de marzo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

2123

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de José Vicente Blanc Dalmau 220024812421 que hay una resolución de fecha 26 de febrero de 2.009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 28/02/2009, en el régimen especial de autónomos, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud, al no quedar acreditado el cese en fecha anterior.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 17 de marzo de 2009.- El director de la administración, Antonio Arruga Pascual.